



Expediente 2019/22706/021

## CONTRATACIÓN DE LOS ÍSERVICIOS INFORMATICOS PARA EL ANALISIS DE LOS DATOS EXISTENTES EN LA AEMPSÍ, MEDIANTE LA TRAMITACION DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO DE REGULACIÓN ARMONIZADA

A la vista la Memoria Justificativa de la Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información emitida con ocasión de la propuesta de tramitación del expediente, teniendo en cuenta las manifestaciones contenidas en la misma sobre la insuficiencia, la falta de adecuación o la conveniencia de no ampliación de medios personales con que cuenta la Administración para cubrir las necesidades que trata de satisfacer el referido contrato de servicios por un período de 24 meses con posibilidad de una prórroga de 12 meses y una modificación al alza de un 10%.

Considerando que queda justificada la necesidad del contrato pretendido, tomando como base lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando, igualmente, que de las manifestaciones de la Memoria queda acreditada la insuficiencia de medios personales para afrontar este tipo de trabajos,

Esta Secretaría General, de conformidad con las previsiones de recursos humanos de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios **CERTIFICA la insuficiencia de medios humanos para el contrato citado**, a efectos de la continuación de su tramitación.

Madrid, a 09 de julio de 2019

**EL SECRETARIO GENERAL**

  *agencia española de  
medicamentos y  
productos sanitarios*

Pedro Pablo De La Barrera Chaparro

